ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 21/01/2026 - 18:59 - Folios: 1 - Anexos:
Origen: Johanna Andrea Palomino Jaramillo
Destino: Secretaria de Habitat e Infraestructura
Asunto: Presentación propuesta
Radicado del documento: E-1830

Tuluá, 21 de enero de 2026

Ingeniera
ELIZABETH CRISTINA TASCON PAREDES
Secretaria de Hábitat e Infraestructura
Alcaldía municipal de Tuluá

ASUNTO: Presentación propuesta

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para participar en el proceso de contratación directa de prestación de servicios profesionales como ingeniera civil en la Secretaría de Hábitat e Infraestructura.

OBJETO: CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA, ESPECÍFICAMENTE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE ARCHIVO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS Y PROCESOS CONTRACTUALES

ACTIVIDADES:

1. Apoyar en la gestión y administración de la documentación interna y externa de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, incluyendo la organización, foliación, digitalización e indexación de los archivos contractuales, garantizando su actualización y correcta entrega a los gestores contractuales, conforme a la metodología de gestión documental y los lineamientos éticos de confidencialidad institucional, y participación de comités de gestión documental.
2. Brindar apoyo en la entrega de documentos en las diferentes dependencias de la administración municipal.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales es de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($14.310.000,00) los cuáles serán cancelados así: Cinco (5) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.862.000,00) previa presentación del informe de contratista Formato F220-05, demás soportes y el respectivo pago a la seguridad social y el visto bueno del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de cinco (5) meses a partir de la firma del acta de inicio.

Johanna Andrea Palomino
JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO
C.C. 1.112.301.674 de Rio Frio (Valle del Cauca)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PALOMINO	JARAMILLO	JOHANNA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1112301674	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 11 AÑO 1992	Callejon Buenaventura, Corregimiento Nar 24-93 Corregimiento Nariño			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TULUÁ		
MUNICIPIO	TULUÁ	TELÉFONO	3157985888	EMAIL	johannapalominoj26@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		TECNICO EN VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	09	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2339727	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 9826 2016 ASISTENTE ADMINISTRA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA HABITAT E INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 26A 24 8					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2339724	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR SALA DE LECTURA BIBLI	*DEPENDENCIA* 4148. SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 26 24 28 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339724	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ARTE Y CULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 26 24 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COCO BONGO PRODUCCIONES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3187837313	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE ARCHIVO	*DEPENDENCIA* ARCHIVO					*DIRECCIÓN* AVENIDA 0 21 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PRIVADA					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 25 04						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	09	*Mes*	08	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PRIVADA					*DIRECCIÓN* CARRERA 25N °25 04						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 20 - Enero - 2026

Johanna Andrea Palomino J.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.301.674

PALOMINO JARAMILLO
APELLIDOS

JOHANNA ANDREA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1992
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ENE-2011 RIOFRIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100800-00283051-F-1112301674-20110304 0026024272A 1 35451280

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JOVITA SANTACOLOMA"
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

DANE 276834000666
NIT. 821.000.007-1
JORNADA DIURNA

Acta de Grado

En la ciudad de Tuluá a los 2 días del mes de Octubre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOVITA SANTACOLOMA", Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA,** según Resolución No. 075 del 15 de Junio de 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA,** llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

CON ÉNFASIS EN LIDERAZGO EMPRESARIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO

T.I. No. 92112851579 DE CALI (V)

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 24 de fecha Octubre 2 de 2009, que consta de 45 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de ÁVILA VALENCIA YULIANNY y cierra con el nombre de ZAPATA PÉREZ KATHERINE.

Firmada por el Esp. JAIME CASTILLO JIMÉNEZ (Rector) y Dr. JORGE HERNÁN LERMA OSPINA (Secretario).

Dada en Tuluá, el 2 de Octubre de 2009.

RECTOR

Rector,
C.C. No. 6.511.978 de Trujillo

Secretario,
C.C. No. 6.506.038 de Tuluá

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Jovita Santacoloma"

Tuluá - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Decreto No. 396 del 22 de diciembre de 2003, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 67o. de la Constitución Política y por el Artículo 11o. del Decreto 1860 de 1994,

Confiere el presente

Certificado

a

Johanna Andrea Palomino Jaramillo

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica y llenado los requisitos del Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora,

Secretario,

Anotado en el control interno en el Libro No. 01 Folio No. 38

Dado en Tuluá, a 13 de Julio del año 2007

AZUERO EDITORES

REGIONAL VALLE
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 30212258 - 08/09/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.112.301.674

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Tuluá, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON FERNANDO VILLADA SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FERNANDO VILLADA SERNA
Subdirector de Centro (E) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentre en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001028423CC1112301674A.

MUNICIPIO DE TULUÁ

TULUÁ enamora
GUSTAVO VÉLEZ ROMÁN
ALCALDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240-05-23.188

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

H A C E C O N S T A R

Que la señora **JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.112.301.674 de Rio-frio V. Prestó sus servicios como practicante SENA, en el Municipio de Tuluá desde el 10 de febrero del año 2016 hasta el 09 de agosto del 2016, mediante contrato de aprendizaje número 05.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tuluá V. El día veintidós de agosto de 2016

Atentamente,

DUVERMARY TOLEDO ROJAS
Profesional Universitario

Proyectó: Jhon J. Jaramillo B.
Revisó y aprobó: Duvermary Toledo R.

MUNICIPIO DE TULUÁ

TULUÁ enamora
GUSTAVO VÉLEZ ROMAN
ALCALDE

SECRETARÍA PRIVADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 280.20.1-04

FECHA:	13 DE ENERO DE 2017
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TULUÁ
CONTRATISTA:	JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA PRIVADA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
VALOR:	$16.500.000,00
RUBRO:	41601-280-101- 2016768340142
DISPONIBILIDAD:	65 DE 06 DE ENERO DE 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 MESES

Entre los suscritos a saber Ingeniero **GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMAN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.368.160 expedida en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, quien obra como representante legal del Municipio de Tuluá - Departamento del Valle del Cauca, en su condición de Alcalde Municipal, posesionado según Acta de Posesión N° 1 suscrita en la Ciudad de Tuluá, por el Despacho de la Notaria Primera del Circulo a cargo de la Doctora Rosa Adiela Castro Prado, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y la señora JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.112.301.674 de Riofrío (Valle del Cauca), quien se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación servicios regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: prestación de servicios para brindar apoyo en la secretaria privada en las diferentes actividades que se realicen desde la administración municipal para la promoción de la información y la participación ciudadana. **CLÁUSULA SEGUNDA –**

MUNICIPIO DE TULUÁ

Tuluá enamora
GUSTAVO VÉLEZ ROMÁN
ALCALDE

SECRETARÍA PRIVADA

ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato deberá realizar las siguientes Actividades:

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Garantizar la instalación y desinstalación de forma correcta, de las piezas con imagen institucional en todos los eventos que realicen desde la Administración Municipal o en la que ésta participe, según la programación de eventos.	Apoyo y seguimiento durante y posterior a la realización de jornadas de integración y/o descentralización en la zona urbana y rural	Informe escrito Formato F-220-05 y Registro Fotográfico
2. Responder por el buen uso, adecuado cuidado, limpieza permanente y correcto almacenamiento de cada uno de los elementos relacionados con la imagen institucional, de acuerdo con el material que le sea entregado para su utilización, entregando un informe mensual escrito y visual del inventario y estado de los elementos.		Informe escrito Formato F-220-05, Registro Fotográfico
3. Elaborar las comunicaciones que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de los consejos comunitarios y/o actividades de participación ciudadana.		Informe escrito Formato F-220-05, registro de comunicaciones realizadas
4. Brindar apoyo en la organización de las diferentes actividades que lidere o apoye la Secretaría Privada en la zona rural y urbana del Municipio, en jornadas de participación ciudadana.		Informe escrito Formato F-220-05
5. Hacer seguimiento a las solicitudes de la comunidad, realizadas en el desarrollo de jornadas de participación ciudadana.		Informe escrito Formato F-220-05

CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL MUNICIPIO ha pactado con **EL CONTRATISTA** que el término de ejecución del presente contrato es de 11 meses contados a partir de la fecha del acta de Inicio previa legalización del mismo. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato ha sido convenido en la suma de $16.500.000,00 con una duración de 11 meses, los cuales serán pagados de la siguiente manera: un primer pago quincenal por valor de $1.375.000,00, diez cuotas mensuales vencidas por valor de $1.375.000,00 y una cuota quincenal final vencida por valor de $1.375.000,00. Cada pago, previa presentación de informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la ley que corresponde. **CLAUSULA QUINTA - DERECHOS Y**

MUNICIPIO DE TULUÁ

enamora
GUSTAVO VÉLEZ ROMAN
ALCALDE

SECRETARÍA PRIVADA

DEBERES DE LAS PARTES: 5.1 DEL CONTRATISTA: Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes: **5.1.1.** Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera. **5.1.2.** Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad del trabajo. **5.1.3.** Presentar informes de avance de las actividades desarrolladas. **5.1.4.** Solicitar al supervisor del contrato la autorización para retirar expedientes que contengan información de la Secretaría Privada del Despacho, de lo cual deberán quedar los respectivos soportes de salida y entrada del expediente. **5.1.5.** Garantizar una comunicación permanente con el supervisor, con quien diseñará y ejecutará planes de trabajo y de rendición de avances e informes. **5.1.6.** Garantizar una comunicación permanente con su grupo de trabajo. **5.1.7.** Todos los documentos producidos por **EL CONTRATISTA** deberán realizarse conforme a lo establecido por el Sistema de Gestión Documental del Municipio. **5.1.8.** Los documentos producto del desarrollo del objeto del presente contrato son de propiedad de **EL MUNICIPIO** – Secretaría Privada del Despacho. **5.1.9.** Toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo de las actividades del presente contrato, serán de uso exclusivo de **EL MUNICIPIO**, obligándose el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo; conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de ser objeto de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **5.1.10.** Deberá garantizar la protección y el correcto almacenamiento de los documentos entregados para el cumplimiento del presente contrato dentro de la Secretaría Privada del Despacho, de acuerdo al Sistema de Gestión Documental del Municipio. **5.1.11. EL CONTRATISTA** deberá velar por el buen uso de los equipos, materiales y suministros de la Secretaría Privada del Despacho. **5.1.12.** Usar y disponer de manera responsable la información entregada por **EL MUNICIPIO**, para ejecutar las actividades propias del contrato. **5.1.13.** Realizar las observaciones y recomendaciones pertinentes a labores y obligaciones desarrolladas en virtud del objeto de este contrato. **5.1.14.** Mantener la ética y el secreto profesional con respecto a las labores a desempeñar y a la información a que tenga acceso. **5.1.15.** Realizar el apoyo a la supervisión cuando el supervisor o el Secretario Privado del Despacho así lo requieran, siempre y cuando esté relacionado con las actividades del contrato. **5.1.16.** Brindar apoyo en las labores que se requieran para el buen funcionamiento de la Secretaría Privada del Despacho cuando el Secretario o el supervisor del contrato así lo requieran con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del contrato. **5.1.17.** Asistir a reuniones que convoque el Secretario Privado y/o el supervisor que apoya la coordinación de áreas de la Secretaría Privada del Despacho con el fin de tratar asuntos inherentes al cumplimiento de las actividades del contrato. **5.2. DEL CONTRATANTE:** Son deberes y derechos de **EL MUNICIPIO** además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, las siguientes: **5.2.1.** Proveer al contratista toda la información necesaria que reposa en los archivos y en las bases de datos del Municipio, que permitan el normal desarrollo del objeto del presente contrato.**5.2.2.** Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato en la forma y términos en el mismo establecidos. **CLAUSULA SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato será imputado por el rubro 41601-

SECRETARÍA PRIVADA

280-101-2016768340142 de la presente vigencia fiscal del 2017, conforme lo expresa el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 65 de 06 de enero de 2017, expedido por la oficina responsable del presupuesto. **CLAUSULA SÉPTIMA -INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obligará a mantener indemne a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial por daños y/o perjuicio que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y de los ocasionados a personas naturales o jurídicas con las que interactué por razón del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta en el presente contrato que, en caso de presentarse discrepancias durante la ejecución del contrato, la INTERPRETACIÓN, LA MODIFICACIÓN Y LA TERMINACIÓN UNILATERAL se harán de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de la CADUCIDAD, que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará **EL MUNICIPIO** en Acto Administrativo debidamente motivado. **CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento culpable parcial o definitivo de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** este pagará al contratante la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adicionales, si los hubiese. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad o incompatibilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista. **CLAUSULA DÉCIMA - NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes vigentes y las contenidas en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** Se realizará en los términos expresados en el Estatuto General de la Contratación de la Contratación Pública, en especial los artículo 62 al 67 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto y contraprestación, y este se eleve a escrito, pero para su ejecución requerirá: **12.1.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **12.2.** Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** Por ser un contrato estatal es INTUITO PERSONAE y en consecuencia no podrá cederse sin la autorización escrita de **EL MUNICIPIO. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA- CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Ley y que conoce las normas contempladas en el Código Fiscal del Municipio de Tuluá y que en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita del Municipio y si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El contratista responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. Se deja constancia que el contratista es persona idónea y posee la experiencia suficiente para desarrollar el objeto del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - RIESGOS: EL MUNICIPIO**, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su

objeto, la forma de prestación de servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por **EL CONTRATISTA**. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual, en cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por cumplimiento de actividades mensuales pactadas, y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de los informes mensuales de actividades. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se tiene como domicilio contractual la Ciudad de Tuluá – Valle del Cauca **EL CONTRATISTA** podrá ser localizado en Corregimiento Nariño, Callejón Buenaventura N° 24-93, teléfono celular 316 499 8525, correo electrónico: johapalomino23@gmail.com. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA–SUPERVISIÓN:** Basado en lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** será realizada por el profesional universitario de la Secretaría Privada quién será responsable de aprobar los informes que presente **EL CONTRATISTA**, debiendo comunicar sobre cualquier circunstancia que afecte el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales. El municipio debe publicar los informes de supervisión en el SECOP, conforme al Decreto 103 de 2015. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS: EL MUNICIPIO** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1 ax 1000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– COSTOS Y SEGURIDAD SOCIAL:** Todos los costos por concepto de pagos de estampillas, impuestos, publicaciones y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán por cuenta de **EL CONTRATISTA** y serán descontados del pago que se efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar, **EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al sistema de seguridad social integral y al sistema general de riesgos laborales conforme el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012. **CLAUSULA VIGÉSIMA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicio no genera entre las partes dependencia o subordinación ni relación laboral ni prestaciones sociales según lo señalado en el Artículo 32, numeral 3, inciso 2° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el proceso del Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno del municipio de Tuluá. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA–CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito

MUNICIPIO DE TULUÁ

TULUÁ enamora
GUSTAVO VÉLEZ ROMÁN
ALCALDE

SECRETARÍA PRIVADA

debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se susciten durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - ECUACIÓN CONTRACTUAL:** En el presente contrato se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de su firma, si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costo financieros e intereses si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** Para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3, se deja constancia que la señora Johanna Andrea Palomino Jaramillo, por su experiencia e idoneidad, se encuentra en capacidad para dar cumplimiento al presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos; **26.1.** Estudios y documentos previos inherentes al contrato, incluyendo la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **26.2.** Hoja de Vida y sus Anexos **26.3.** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **26.4.** Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. **26.5.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. **26.6.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios. **26.7.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **26.8.** Certificado de Registro Presupuestal. **26.9.** Certificado de Pago de Seguridad Social y/o Copia de Auto liquidaciones de la EPS, Fondo de Pensiones y ARL. **26.10.** Documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en el desarrollo del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Tuluá – Valle del Cauca, a los 13 días del mes de enero de 2017.

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN
Alcalde Municipal

JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO
Contratista

GERMAN VICENTE GARCÍA MARTÍNEZ
Secretario Privado

CARLOS ANDRÉS RIVERA CARDONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Néstor Leonel Gálvez Arce

4. Brindar el acompañamiento el proceso de identificación de soportes: carpetas, cajas y archivadores para definir los elementos de descripción a utilizar y adelantar su diseño y elaboración. Del mismo modo, orientar en las etapas de limpieza del material documental durante la clasificación, ordenación y de igual forma la identificación del material afectado por algún tipo de deterioro. .

5. Apoyar las demás actividades que sean asignadas por la directora del Departamento Administrativo de Arte y Cultura, las cuales vayan encaminadas al fortalecimiento de los procesos artísticos en el área de archivo.

Este certificado se expide a petición del contratista. Para constancia se firma en Tuluá a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

JHERLIN GISELA CALERO ÁLVAREZ
Directora Del Departamento Administrativo De Arte Y Cultura

Trascriptor: Edinson A. Calderon Pimienta - Auxiliar administrativo

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibe No: 9981049000887483B3 C.C. 1112301674
JOSSANDRA ANDREA PALOMINO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
CHARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 16200
9451242481 02/07/202 1 DE 1

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 03/07/2024 - 11:28 - Folios: - Anexos:
Origen: Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Destino: Johanna andrea palomino
Asunto: certificado contrato
Radicado del documento: S-20485

MUNICIPIO DE TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA
350.11.1

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

CERTIFICA

Que la señora **JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.112.301.674, realizó el siguiente contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024, con el Departamento Administrativo de Arte y Cultura.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
350.20.1-004 DEL 21 FEBRERO 2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA DE GESTION DOCUMENTAL PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA."	$ 12.000.000	**3 MESES Y 15 DIAS** DESDE 28 DE FEBRERO DE 2024 AL 14 DE JUNIO DE 2024

En el cual desempeño las siguientes actividades:

1. Apoyar en el proceso de organización de los archivos lo que incluye clasificación, descripción de documentos, organización en orden cronológico, depuración levantamiento de inventario físico de archivo y almacenamiento en unidades de conservación del Departamento Administrativo de Arte y Cultura.

2. Apoyar al organizador estratégico con el formato único de inventario documental y su instructivo, asimismo diligenciar mensualmente el inventario de gestión y eliminar el material de acuerdo a las series y subseries de la tabla de retención documental.

3. Apoyar la recepción, revisión, recopilación, custodia y conservación de toda la documentación generada por el Departamento Administrativo de Arte y Cultura. Además, realizar el acompañamiento a la dependencia en la aplicación de criterios y parámetros de conservación, valoración, consulta y demás pertinente del archivo de acuerdo con las TRD establecidas para la secretaria de cultura.

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 03/02/2025 - 16:23 - Folios: - Anexos:
Origen: Departamento Administrativo de Arte y Cultur
Destino: Johanna Andrea Palomino Jaramillo
Asunto: Certificado
Radicado del documento: S-2908

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA
350.11.1

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

CERTIFICA

Que la señora **JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.112.301.674, realizó el siguiente contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024, con el Departamento Administrativo de Arte y Cultura.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
350.20.1-126 DEL 04 SEPTIEMBRE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FRANCISCO GALVEZ Y EN LA SALA DE LECTURA TOTUJANDI" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$ 12.000.000	**3 MESES Y 15 DIAS** DESDE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024

En el cual desempeño las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades según el cronograma mensual, dentro de la biblioteca tales como: control de préstamo de libros a los usuarios, conservación de la colección bibliográfica y elaboración del inventario. Brindar el apoyo asesorando a la comunidad en las consultas e investigaciones que requieran y necesiten con el material bibliográfico disponible y que permitan afianzar el proceso de lectura y escritura en la comunidad que impacta la biblioteca.

2. Brindar apoyo en la organización y desarrollar del programa de promoción de lectora y escritura tanto dentro de la biblioteca como en el área de confluencia de esta y en las extensiones bibliotecarias, que se le asignen por medio de actividades dirigidas a la comunidad en general, incluyendo a niños y jóvenes del sector, promoviendo y organizando grupos de lectura: Un (1) encuentro con la lectura lúdica para niños y un Encuentro (1) de lectura / escritura para público juvenil.

3. Diligenciar los formatos dispuestos por el Ministerio de Cultura, la Red Departamental de Bibliotecas y el Departamento Administrativo de Arte y Cultura para la rendición del informe sobre las actividades desarrolladas en el periodo contractual y con respecto a las actividades de lectura y escritura. Asimismo, debe presentar el cronograma de trabajo para

el periodo donde se especifiquen las tareas diseñadas y horarios respectivos; al igual que debe registrar los resultados de las actividades en el aplicativo Llave del Saber de la Biblioteca Nacional.

4.Mantener adecuados los espacios de la biblioteca para el bienestar de la comunidad que asiste a la biblioteca y organizar las colecciones de acuerdo con las normas establecidas por la Biblioteca Nacional y/ o en su defecto bajo el sistema Dewey. Además, apoyar en las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, ya sea con la Red de Bibliotecas y/ o en espacios no convencionales.

5. Realizar mensualmente nueve (09) actividades en el marco de "La lectura está en vos" con instituciones, comunidades específicas y/ o público general.

Este certificado se expide a petición del contratista. Para constancia se firma en Tuluá a los Tres (03) días del mes de Febrero de 2025.

Atentamente,

JHERLIN GISELA CALERO ÁLVAREZ
Directora Del Departamento Administrativo De Arte Y Cultura

Trascriptor: Daniela Cardenas Pedroza - Auxiliar administrativo

CONFRONTACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 0501000000009479469 C.C.: 1113201574
JOHANNA ANDREA PALOMINO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
ONARIOS

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 19100
9451242401 31/05/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 09/01/2026 - 11:34 - Folios: 1 - Anexos:
Origen: Secretaria de Habitat e Infraestructura
Destino: Johana Andrea Palomino
Asunto: CERTIFICACIÓN LABORAL JOHANNA
Radicado del documento: S-577

ALCALDÍA DE TULUÁ
TULUÁ

SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

330.11.1

Tuluá, 8 de enero de 2026

LA SECRETARIA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

CERTIFICA

Que el señor **JOHANA ANDREA PALOMINO JARAMILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.112.301.674, ejecuto para el municipio de Tuluá los siguientes contratos de prestación de servicios.

AÑO	N° DE CONTRATO	PERIODO CONTRATADO	OBJETO	ACTIVIDADES	VALOR
2025	330.20.1.05-2025	Fecha de Inicio: 4/03/2025 Fecha de Terminación: 15/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA BRINDANDO APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO EN LOS PROYECTOS Y PROCESOS CONTRATUALES	Apoyar en administrar la documentación interna y externa, actos administrativos que se genere en la secretaria, de igual manera organizar, paginar escanear, foliar, índice documental etc. a los profesionales de la Secretaria de Hábitat e Infraestructura en los archivos contractuales manteniéndolos al día para ser recibidos por los gestores y pasar al archivo en	$28.087.500,00

icontec ISO 9001 SC-CER516420

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

				estado natural de la Secretaria, aplicando la metodología de gestión documental y contratación, guardando éticamente la confiabilidad de la documentación.	
				Apoyar en la realización de acta en los diferentes comités que realice la Secretaria. De igual manera en la redacción de oficios y respuesta de los PQRS que le sean asignados y demás funciones que se le asigne por parte de la supervisión.	

Atentamente,

ING. ELIZABETH CRISTINA TASCON PAREDES
Secretaria de Hábitat e Infraestructura

Redactor y Transcriptor: María Nelly Herrera García – Auxiliar Administrativo

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

JOHANA ANDREA PALC... 64-CER616460
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
DIARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 24500
8451242401 16/01/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

Hace constar:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.112.301.674 de Rio Frio (Valle del Cauca) certificado de idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para:

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA, ESPECÍFICAMENTE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE ARCHIVO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS Y PROCESOS CONTRACTUALES

Para constancia, se expide en Tuluá Valle a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2026.

ELIZABETH CRISTINA TASCON PAREDES
Secretaria de Hábitat e Infraestructura

Redactor y transcriptor: Juan Sebastián Hernández –
Técnico Administrativo 01

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.112.301.674 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Dirección	CORREGIMIENTO DE NARIÑO CALLEJON B/VENTURA	Teléfonos	3157985888

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARVY ISABEL JARAMILLO	29.886.736	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	15.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 15.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	87455116838		$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Johanna Andrea Palomino
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

TULUÁ, 20 ENERO-2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216841035

(415)7707212489984(8020) 000014121684103 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 2 3 0 1 6 7 4	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 3 0 1 6 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Riofrío 6 1 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALOMINO	JARAMILLO	JOHANNA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CORR NARIÑO CALLEJON BUENAVENTURA 24 93

42. Correo electrónico: johannapalominoj26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 9 8 5 8 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 4 0 1 3 0	9 0 0 7	2 0 2 4 0 1 2 9			4 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

9 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PALOMINO JARAMILLO JOHANNA ANDREA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-01-2026 04:58:27PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:19:33 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1112301674**
Apellidos y Nombres: **PALOMINO JARAMILLO JOHANNA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:14:10 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112301674,** Apellidos y Nombres **PALOMINO JARAMILLO JOHANNA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de tulua**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289466560

PIB
17:18:17

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112301674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 05:25:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112301674** y Nombre: **JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133155185** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Tuluá, 21 de enero de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
La Ciudad

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.

Respetados señores,

Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato resultado del contrato de prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeta de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenada a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionada disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidora pública.
4. No he sido declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidora pública de la entidad contratante.[1]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.[2]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Cordialmente,

Johanna Andrea Palomino J.

Nombre: JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO
C.C. 1.112.301.674 de Rio Frio (Valle del Cauca)

1 Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

2 En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

Señores
MUNICIPIO DE TULUÁ
Secretaria de Hacienda

Asunto: Declaración de Ingresos Articulo 383 E. T.

Yo, JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO, con cédula de ciudadanía 1.112.301.674 expedida en Rio Frio, Valle del Cauca, residente actualmente en Colombia, de acuerdo con el Artículo 383 del E. T. y en concordancia con el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- Para la ejecución del presente contrato firmado con el Municipio de Tuluá, **NO** requiero contratar o vincular dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Esta declaración la hago el veintiuno (21) de enero de 2026, con destino al Municipio de Tuluá, para que surta los efectos legales,

Johanna Andrea Palomino

Nombre: JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO
C.C. 1.112.301.674 de Rio Frio (Valle del Cauca)

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Johanna Andrea Palomino Jaramillo, identificado(a) con CC número 1112301674, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1112301674
NOMBRES Y APELLIDOS	Johanna Andrea Palomino Jaramillo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/11/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	5 Tiene Derecho A Urgencias
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	15 - Proteccion Laboral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/12/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	13/02/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1112301674 JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO Desde 01/08/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1112301674 JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO Desde 04/03/2025 Hasta 31/07/2025N.I.T. 901860574 MEDSUPPLY COLOMBIA SAS Desde 31/01/2025 Hasta 01/03/2025N.I.T. 901875139 UNION TEMPORAL REACTMEDS SUMINISTROS DE INSUMOS Y Desde 07/10/2024 Hasta 01/01/2025

Generado por interfaces

21/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PALOMINO JARAMILLO JOHANNA ANDREA** identificado(a) con **CC** número **1.112.301.674** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 26 de junio de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 21 de enero de 2026.

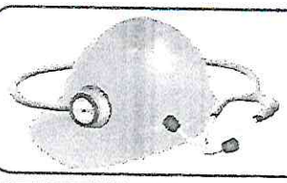
Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**



UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LA GÁMEZ
Especialistas en Salud Ocupacional y Medicina Laboral
Licencia Salud Ocupacional Resolución 1.220-54
Número 1559 de 4 de agosto de 2022

FECHA ATENCIÓN DE CONSULTA: 29 de enero de 2024 **HISTORIA CLINICA N° 17416**

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO [X] PERIÓDICO [] EGRESO []

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: T.I [] C.C [X] C.E [] N° 1.112.301.674
EDAD: 31 AÑOS
EMPRESA: ALCALDIA DE TULUA
CARGO: CONTRATISTA

EVALUACIONES REALIZADAS

Osteomuscular [X] Optometría [] Audiometría []
Espirometría [] Psicotécnico [] PsicoSensometrico []
Rx: [] _____ Laboratorio Clínico: [] _____

CONCEPTO DE APTITUD

El servicio médico ocupacional brindado en la Unidad de Salud Ocupacional La Gámez, por médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen realizado, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado:

	SI	NO
Existen restricciones para el desempeño de tareas a realizar	[]	[X]
Desviación en la condición previa de salud	[]	[]

Con relación a su ingreso se retira	ASINTOMÁTICO	SINTOMÁTICO
	[]	[]

RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES

Trabajador no presenta alteraciones osteomusculares, que interfieran en el desarrollo de las funciones inmersas en el cargo descrito.
Recomiendo uso de elementos de protección personal según riesgo laboral.
Cumplir con el programa de pausas activas de acuerdo a lo establecido en el SG-SST empresarial.
Adhesión total y estricta a protocolos de bioseguridad contenidos en la normatividad colombiana vigente

DECLARACIÓN DEL EXAMINADO: Doy fe que todos los datos que he suministrado son ciertos y que no he omitido información relevante con respecto a mi condición de salud, diagnósticos anteriores o actuales, síntomas, limitaciones físicas o mentales, ni antecedentes patológicos laborales. Acepto que los hallazgos en esta valoración médica sean dados a conocer a mi empleador en caso de interferir con el desempeño de mi labor. La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

Lesby Alexandra Gómez Cuenca
MEDICO OCUPACIONAL
Registro Medico N° 761474-06

Johanna Andrea Palomino J
FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C 1112 301 674

Certificación
Bancaria

Miércoles, 21 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO identificado(a) con CC 1112301674, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	87455116838	2016-02-10	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		Código: F-220-17	
	Versión: 6	Fecha de aprobación: 14 de julio de 2020	Página 1 de 1	SIGI

Evaluación: [X] Fecha evaluación 15/12/2025 Reevaluación: [] Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 330.20.1.05-2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JOHANA ANDREA PALOMINO JARAMILLO	NIT: 1112301674
FECHA DE INICIO: 4/03/2025	FECHA DE TERMINACION:15/12/2025

PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE HABITAT E INFRAESTRUCTURA BRINDANDO APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO EN LOS PROYECTOS Y PROCESOS CONTRATUALES

	TIO DE CONTRATO	NRO. CONTRATO
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	330.20.1.05-2025
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORÍA	
	5. OBRA PÚBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5
TOTAL PROMEDIO	5,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	5
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	5
FUNCIONAMIENTO	5
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	5
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	5
TOTAL PROMEDIO	5,00

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
ATENCION DE RECLAMOS	5
DISPOSICION DE SERVICIO	5
SUMINISTRO DE REPUESTOS	5
SERVICIO POSTVENTA	5
ENTREGA DE FACTURA	5
ASIGNACION DE REEMPLAZOS	5
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5
TOTAL PROMEDIO	5,00
EVALUACIÓN TOTAL	5,00

Nota: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se evalua los siguientes criterios: CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD (Todos), CALIDAD (Solo conformidad) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Presentación de informes de avance, atención de requerimientos, atención de reclamos y disposición de servicio) Esto implica la modificación de las formulas en las celdas de puntaje.

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
EVALUACIÓN TOTAL	0,00

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0
FUNCIONAMIENTO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCION DE RECLAMOS	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
EVALUACIÓN TOTAL	0,00

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICIÓN DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0	EVALUACIÓN TOTAL	0,00
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0	EVALUACIÓN TOTAL	0,00
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

Criterios de Calificación Definida	PUNTAJE	RESULTADO
	5 - 4	Confiable
	3,9- 3	Recomendado
	< 2,9	No Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA		
Puntaje	Categoria	Resultado
5,00	A	Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA	CATEGORIA	CLASIFICACIÓN
5 - 4	A	Confiable, cumple ampliamente los requisitos para asegurar la calidad de los productos. Preferirlo al comprarlo.
3,9- 3	B	Aceptable, cumple satisfactoriamente con requisitos para asegurar la calidad de lo suministrado.
< 2,9	C	No confiable, los productos suministrados deben ser sometidos a inspecciones rigurosas. Requiere de asesoría y seguimiento permanente. Comprarle cuando el proveedor de CATEGORÍA A y B no pueda cumplir.

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN:

NOMBRES y APELLIDOS DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR: ELIZABETH CRISTINA TASCON PAREDES	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRATISTA: JOHANNA ANDREA PALOMINO JARAMILLO
FIRMA :	FIRMA: Johanna Andrea Palomino J.
NOMBRES y APELLIDOS DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE: ELIZABETH CRISTINA TASCON PAREDES	
FIRMA:	

Versión	Descripción del Cambio (Debe resumir lo que esta cambiando al formato)	Fecha
1	Elaboración del documento	22 de febrero de 2013
2	actualizacion	13 de marzo de 2014
3	actualizacion	22 de Julio de 2015
4	actualización	26 de septiembre de 2016
5	Actualización de formato para el fortalecimiento y objetividad de los criterios de re-evaluación de proveedor para que los resultados permitan tomar acciones para el mejoramiento en la relación de mutuo beneficio proveedor-entidad, igualmente facilitar el control por parte de la entidad y la consolidación de las calificaciones para evidenciar el comportamiento integral de los proveedores externos.	6 de mayo de 2019
6	Actualización de formato, incluye una Nota en evaluación de contratos de prestación de servicios, indicando los criterios que se calificacan en prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Igualmente, se incluye la firma del contratista.	14 de julio de 2020

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112301674 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 05:23 PM

Código Verificación: **THG52JN3QW**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC